

COLECTAS IMPERADAS AÑO 2024

14 de enero (Domingo de enero) Colecta de la **INFANCIA MISIONERA**
(mundial y pontificia: OO.MM.PP.)

Banco Santander ES54 0075 0193 60 0701400061
IberCaja ES47 2085 8092 07 0330031553

11 de febrero (Segundo domingo de febrero) Colecta de la **CAMPAÑA
CONTRA EL HAMBRE** en el Mundo (dependiente de la C.E.E) Manos Unidas

IberCaja ES62 2085 7605 9103 0026 0004
La Caixa ES52 2100 8756 1822 0034 0706

17 de marzo Día y Colecta del **SEMINARIO** (Dependiente de la C.E.E)
Obispado

IberCaja ES56 2085 7605 9103 3110 3881

29 de marzo (Viernes Santo) Colecta por los **SANTOS LUGARES** (pontificia)
Obispado

IberCaja ES56 2085 7605 91 0331103881

21 de abril (Cuarto domingo de Pascua) Colecta de **VOCACIONES NATIVAS**
(pontificia: OO.MM.PP.)

Banco Santander ES54 0075 0193 6007 0140 0061
IberCaja ES47 2085 8092 0703 3003 1553

2 de junio (Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo) Colecta de
la **CARIDAD** (Dependiente de la C.E.E.) Cáritas

70% a ingresar en las siguientes cuentas:

IberCaja ES67 2085 7605 9103 0032 1994
La Caixa ES80 2106 1810 1930 3546 4037
Caja Rural ES33 3081 0300 5902 0407 3872

30% para Cáritas parroquiales

30 de junio (Domingo más próximo a la solemnidad de San Pedro y San Pablo) Colecta del **ÓBOLO DE SAN PEDRO** (pontificia) Obispado

IberCaja ES56 2085 7605 9103 3110 3881

20 de octubre (penúltimo domingo de octubre) Colecta por la **EVANGELIZACION DE LOS PUEBLOS DOMUND** (pontificia: OO.MM.PP.)

Banco Santander ES54 0075 0193 6007 0140 0061
IberCaja ES47 2085 8092 0703 3003 1553

10 de noviembre Colecta de la **IGLESIA DIOCESANA** (Dependiente de la C.E.E.) Obispado

IberCaja ES56 2085 7605 9103 3110 3881

Nota de Colecturía:

- 1. No deben omitirse las Colectas imperadas.*
- 2. No es justo segregar para la parroquia alguna cantidad del total de una colecta imperada, y la de entregar por principio una cantidad fija predeterminada independientemente del fruto de la colecta.*
- 3. Las colectas imperadas que gestiona el Obispado (Día del Seminario, Santos Lugares, Óbolo de San Pedro e Iglesia Diocesana) se comunicarán por correo @ a la Administración Diocesana, emitiendo ésta un recibo de cargo, en la cuenta de la Parroquia, que servirá como justificante de la misma.*
- 4. Todas las colectas imperadas se enviarán o comunicarán antes del 10 de diciembre de 2024 al Obispado o a las Delegaciones, según corresponda.*
- 5. Sólo se contabilizarán las colectas recibidas dentro del plazo determinado. Las recibidas con posterioridad se contabilizarán, para todos los efectos y sin posibilidad de rectificación, en el año 2025.*
- 6. En aquellas colectas que no se comuniquen se hará constar en el recibo bancario: el destino de la colecta, la localidad o la localidad y la parroquia en poblaciones con más de una parroquia y la cantidad.¹*

¹ Ejemplo: Seminario Molina San Gil 500,00 €; Iglesia Diocesana Uceda 100,00 €

- 7. Las cantidades que se hayan recibido sin constancia de quién y para qué se ha enviado se destinarán, íntegramente, al Fondo Común Diocesano.*